



REG.	2013241
EXP.	668986

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 189-2024-GM/MPH

Huacho, 20 de mayo del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

I. VISTO:

La Resolución Sub Gerencial N.º 033-2023-GDUYR/MPH, de fecha 04 de octubre de 2023; la Resolución de Gerencia Municipal N.º 102-2024-GM/MPH, de fecha 26 de marzo de 2024; la Resolución de Gerencia Municipal N.º 167-2024-GM/MPH, de fecha 09 de mayo de 2024; la Informe N.º 1624-2024-OLSGyCP/OGAF/MPH-H, de fecha 10 de mayo de 2024; la Resolución de Gerencia Municipal N.º 177-2024-GM/MPH, de fecha 14 de mayo de 2024; la Informe N.º 001-2024-AS N.º 09-2024-CS/MPH-H-1, de fecha 16 de mayo del 2024; y en 653 (seiscientos cincuenta y tres) folios útiles;

II. CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 194º de la Constitución, determina que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los actuados de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo I y artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen el artículo 20º numeral 6), en concordancia con el artículo 43º de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85º del TUO de la Ley N.º 27444, se habilita desconcentrar competencia en los Órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.
- Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.
- Que, el TUO de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en su artículo 47. Documentos del procedimiento de selección 47.1. Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. 47.2. Tratándose del método especial de contratación de Acuerdo Marco, los documentos del procedimiento de selección se denominan documentos asociados. 47.3. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.
- Que, el numeral 47.3 del artículo 47º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que: "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado.", mientras que el numeral 47.4 que: "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad".
- Que, el artículo 48º del Reglamento en mención establece en su numeral 48.1) el contenido mínimo que debe contener las bases de la licitación pública, el concurso público, la adjudicación simplificada y la subasta inversa electrónica.
- Que, mediante Resolución Sub Gerencial N.º 033-2023-GDUYR/MPH, de fecha 04 de octubre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Sayán, resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE LA VILLA DEL DISTRITO DE SAYAN - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" - META II - CUI N.º 2457564, por el monto total de S/991,060.82 soles (Novecientos noventa y un mil sesenta con 82/100 soles), bajo la modalidad de administración indirecta - por contrata, y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios.
- Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 102-2024-GM/MPH, de fecha 26 de marzo de 2024, la Gerencia Municipal resuelve AUTORIZAR la ejecución del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE LA VILLA DEL DISTRITO DE SAYAN - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" - META II - CUI N.º 2457564, aprobado con Resolución



27 MAY 2024





REG.	2013241
EXP.	668986

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 189-2024-GM/MPH

Gerencial N.° 033-2023-GDUYR-MDS de fecha 04 de octubre de 2023, por el monto total de S/991,060.82 soles (Novcientos noventa y un mil sesenta con 82/100 soles), bajo la modalidad de contrata, y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios; según la siguiente estructura funcional programático de gasto:

COBERTURA PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN

CERT	META	PROGRAMA	PROYECTO	OBRA	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
554	0165	0148	2457564	4000084	18	R	2.6. 2 3. 2 3	926,225.07
TOTAL								926,225.07

COBERTURA PRESUPUESTAL PARA LA SUPERVISIÓN

CERT	META	PROGRAMA	PROYECTO	OBRA	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
555	0166	0148	2457564	6000016	18	R	2.6. 8 1. 4 3	46,311.25
TOTAL								46,311.25

COBERTURA PRESUPUESTAL PARA EL MONITOR

CERT	META	PROGRAMA	PROYECTO	OBRA	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
555	0166	0148	2457564	6000016	18	R	2.6. 8 1. 4 2	3,524.50
							2.6. 8 1. 4 3	15,000.00
TOTAL								18,524.50

8. Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N.° 167-2024-GM/MPH**, de fecha 09 de mayo de 2024, la Gerencia Municipal resuelve APROBAR el Expediente de Contratación del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**, para la contratación de la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE LA VILLA DEL DISTRITO DE SAYAN - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" - META II - CUI N.° 2457564, por el valor referencial de S/926,225.07 (Novcientos veintiséis mil doscientos veinticinco con 07/100 soles), bajo el sistema de contratación Precios Unitarios, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutorio.

9. Que, con Informe N.° 1624-2024-OLSGyCP/OGAF/MPH-H, de fecha 10 de mayo de 2024, la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial solicita la designación del comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**, para la contratación de la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE LA VILLA DEL DISTRITO DE SAYAN - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" - META II - CUI N.° 2457564, hasta su culminación.

10. Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N.° 177-2024-GM/MPH**, de fecha 14 de mayo de 2024, la Gerencia Municipal resuelve CONFORMAR el **COMITÉ DE SELECCIÓN** para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**, para la contratación de la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE LA VILLA DEL DISTRITO DE SAYAN - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" - META II - CUI N.° 2457564, por el valor referencial de S/926,225.07 (Novcientos veintiséis mil doscientos veinticinco con 07/100 soles), bajo el sistema de contratación Precios Unitarios; el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
----	---------------------	-----	-------------	-----------



REG.	2013241
EXP.	668986

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 189-2024-GM/MPH

1	LUIGI NICOLEY ESPEJO BARRENECHEA	71910977	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS	PRESIDENTE TITULAR
2	OSBALDO VICENTE ALVARADO	31934275	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL	PRIMER MIEMBRO TITULAR
3	CRISTHIAN ALONSO RIOS PONCE	46191562	OFICINA DE LOGÍSTICA, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRES Y APELLIDOS		DEPENDENCIA	CONDICIÓN
4	LUIS ALBERTO CRUZ NORABUENA	15760913	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL, CATASTRO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL	PRESIDENTE SUPLENTE
5	MILTON FERNANDO MATIAS PEÑA	72864939	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL, CATASTRO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE
6	MARLON NUÑEZ LOO	40228833	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE

11. Que, mediante Informe N° 001-2024-AS N° 09-2024-CS/MPH-H-1, de fecha 16 de mayo del 2024; el Segundo Titular del Comité de Selección, SOLICITA APROBACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, para la contratación de la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE LA VILLA DEL DISTRITO DE SAYAN - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" - META II - CUI N.° 2457564, por el valor referencial de S/ 926,225.07 (Novecientos veintiséis mil doscientos veinticinco con 07/100 soles), bajo el sistema de contratación Precios Unitarios; esto en concordancia con los artículos 41°, 47° y 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y modificatorias de acuerdo al siguiente detalle:

Requerimiento de área usuaria	Informe N° 584-2024-SGEPyOP-GDURRDDC-MPH
N° de referencia del PAC	25
Tipo de Procedimiento de selección	Adjudicación Simplificada
Objeto de la contratación	Obra
Denominación	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE LA VILLA DEL DISTRITO DE SAYAN - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" - META II - CUI N.° 2457564
Valor referencial	S/ 926,225.07
Fuente de financiamiento	Recursos determinados - RB 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Plazo de Ejecución	60 días calendario



REG.	2013241
EXP.	668986

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 189-2024-GM/MPH

Sistema de Contratación	Precios Unitarios
Modalidad de Contratación	No corresponde
Distribución de la Buena Pro	No aplica

12. Que, estando a los fundamentos fácticos y de derecho expuestos precedentemente, con arreglo a las facultades previstas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.° 27972 y en ejercicio de las facultades conferidas con Resolución de Alcaldía N.° 341-2023/MPH-H y Resolución de Alcaldía N.° 342-2023/MPH-H; (delegación de facultades a la Gerencia Municipal).

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de tipo ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, para la contratación de la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE LA VILLA DEL DISTRITO DE SAYAN - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" - META II - CUI N.° 2457564, por el valor referencial de S/ 926,225.07 (Novecientos veintiséis mil doscientos veinticinco con 07/100 soles), bajo el sistema de contratación Precios Unitarios, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONVOCAR en el SEACE el Procedimiento de Selección de tipo ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, para la contratación de la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE LA VILLA DEL DISTRITO DE SAYAN - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" - META II - CUI N.° 2457564.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE todo lo actuado y ENCARGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, bajo responsabilidad, administrativa y funcional.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique la presente Resolución en la página Web Institucional.

ARTÍCULO QUINTO: ENCÁRGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las áreas administrativas correspondientes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 20° y siguientes del Texto Único Ordenado General de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019, bajo responsabilidad, administrativa y funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

 MTR. CARLOS ARTURO REYES ROMAN
 GERENTE MUNICIPAL

TRANSCRITA:

OLSGCP
 C.c. Archivo.